I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: Nº 85/2012.-

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre auditoría interna a los ingresos municipales.

CHIGUAYANTE, 26 noviembre del 2012.

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. MIGUEL GUERRERO MALDONADO

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE
DON TOMAS SOLIS NOVA

Adjunto remito a usted Informe de la auditoría practicada a los ingresos municipales, cuyo objetivo general fue verificar el cumplimientos de las ordenanza municipales y las disposiciones del decreto ley 3063 sobre rentas municipales, para lo cual se procedió a revisar una muestra de las patentes comerciales, derechos de aseo y derechos de obras, auditoría realizada por el profesional Señor Víctor Perez Cid, cuyos resultados se muestran en informe adjunto.

Es dable informar que una de las observaciones más relevantes esta en el cálculo de la tarifa para el cobro de derecho de aseo, según lo instruido en el decreto supremo N°261 de 1980, y haciendo los cálculos, verificando las asignaciones de gastos pagados a la Empresa por extracción de aseo domiciliario y el pago del vertedero dividido por el numero de predios afectos y exentos incluidos las patentes, nos muestran una tarifa para cobrar superior en aproximadamente un 100% del cobro que se efectúa actualmente, es decir debería cobrarse anualmente app. $51.000 y se cobra actualmente $27.252.-, por lo que la Dirección de Finanzas debe efectuar los ajustes necesarios en la ordenanza para regularizar esta situación y cobrar conforme lo establecen las normas expuestas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE OFICINA DE PARTES
26 NOV. 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR DE CONTROL

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
Director de Control

MGM

Chiguayante 21 de noviembre de 2012

Auditoría Interna Informe Ingresos Municipales

Objetivo

El objetivo general, fue verificar que el cobro de impuestos y derechos municipales cumplan con las disposiciones legales vigentes y se encuentren devengados durante el año 2012

Alcance

- Revisión de Ingresos de Cajas y sus respectivos documentos de respaldo, de igual forma se procedió a validar el cobro de tributos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- La revisión comprendió principalmente, la revisión de procesos de generación de recursos municipales, basada en la revisión hecha a los ingresos "cajas diarias" para el período junio de 2012

- Determinar la cantidad de patentes, comerciales, Industriales, Profesionales de Alcoholes y Ferias Libres durante el año 2012 y los saldos morosos

- Verificar la correcta determinación de los tributos

Oportunidad de Realización de la Auditoria:

Equipo de Trabajo: el trabajo fue desarrollado por Víctor Pérez, Contador Auditor dependiente de la Dirección de Control

Metodología aplicada: La auditoría realizada, comprendió principalmente, la revisión de los procesos de generación de recursos municipales, relacionados con Patentes Comerciales, Derechos de Aseo y Derechos de Obras correspondientes a los meses de mayo y junio de 2012

Limitaciones Observadas en el Desarrollo de la Auditoria: No hay

Resultados Detallados de la Auditoria: A continuación se presentan información correspondiente al proceso de auditoría y control realizado a la Tesorería dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.

Patentes Enroladas

A continuación se presentan los datos estadísticos de las patentes enroladas para los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2012.

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
COMERCIALES	613	734	913	915	980
INDUSTRIALES	64	69	80	75	83
PROFESIONALES	399	435	442	440	465
ALCOHOLES	222	225	224	218	228
FERIAS LIBRES	128	128	126	122	158
TOTALES	1426	1591	1785	1770	1914

Como se puede observar el total de patentes enroladas para el año 2008, asciende a un total de 1.426, según se pude observar en el siguiente grafico

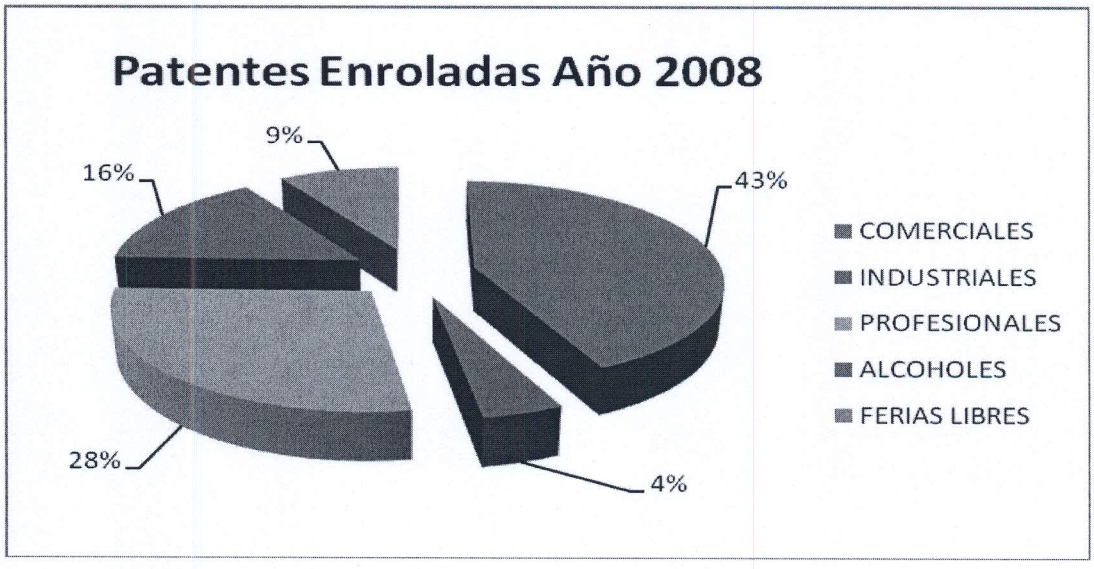

Para el año 2009, Se puede observar un aumento del 11,57%, generado por un aumento en patentes comerciales, según se detalla en grafico adjunto:

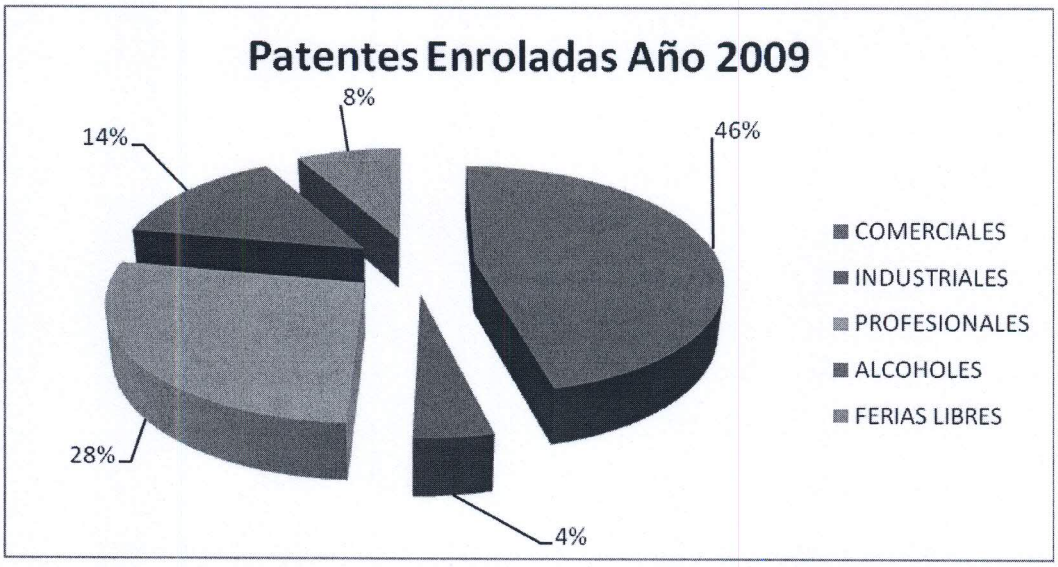

Para el año 2010, la cantidad de patentes enroladas ascendió a 1.785 aumentando en un 12,2% con respecto al año 2009 según se puede observar en el siguiente grafico:

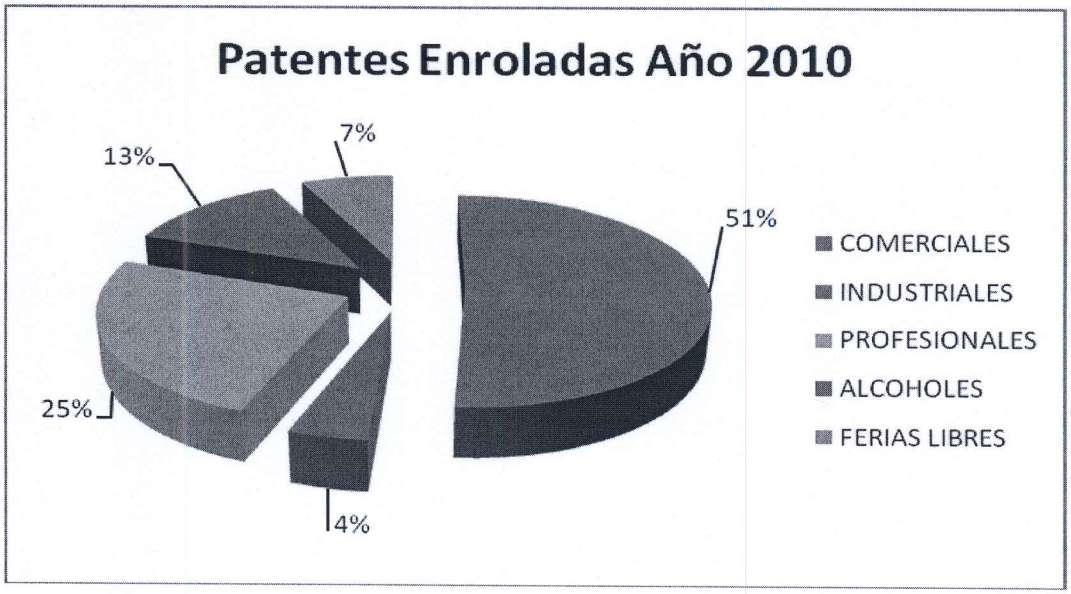

Para el año 2011, la cantidad de patentes enroladas, ascendió a la cantidad de 1.770

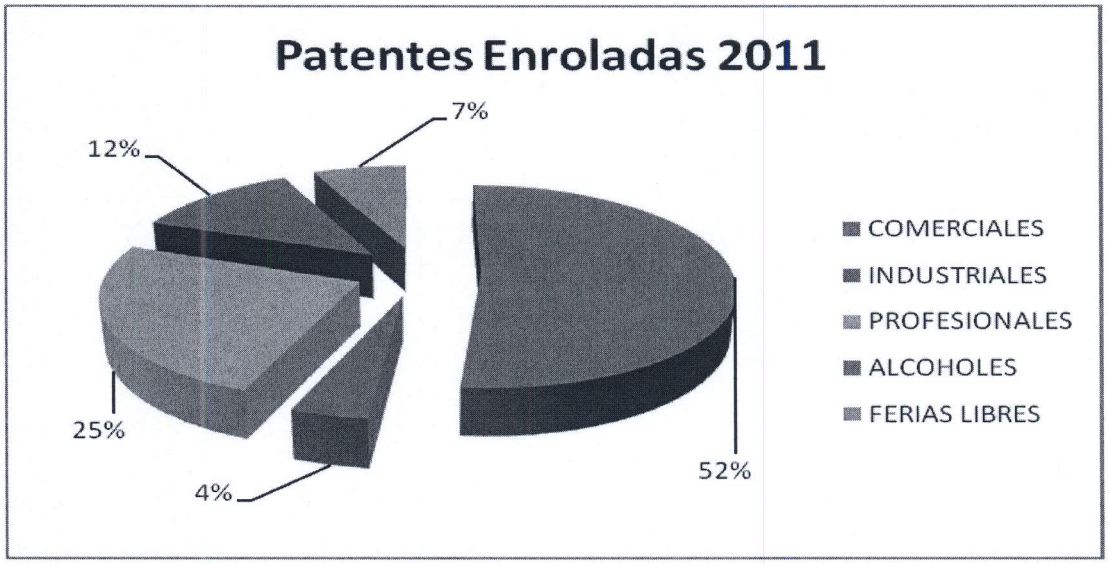

Para el año 2012 la cantidad de patentes enroladas asciende a

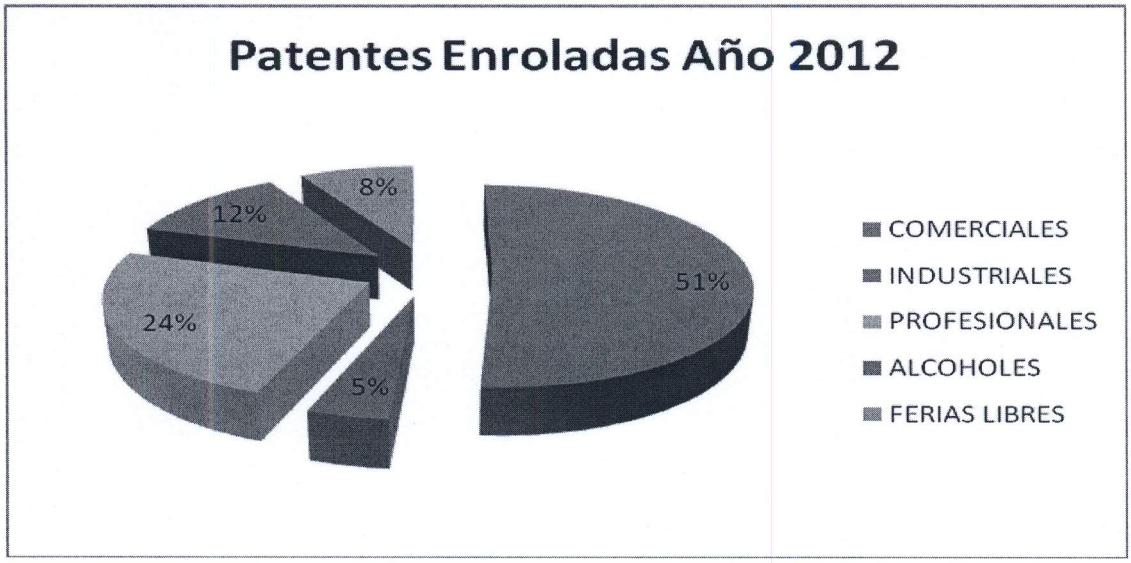

Para el año 2012, la cantidad de patentes enroladas, asciende a un total de 1.756, de las cuales el 55% corresponde a patentes comerciales, seguida de las patentes profesionales con un 26,4% del total como se puede observar en el siguiente cuadro:

TIPO DE PATENTES	Nº	VALOR PATENTES	VALOR ASEO	TOTAL
PATENTES COMERCIALES	980	$ 109.244.058	$ 13.352.500	$ 122.596.558
PATENTES INDUSTRIALES	83	$ 60.299.061	$ 1.130.875	$ 61.429.936
PATENTES PROFESIONALES	465	$ 4.404.675	$ 6.335.625	$ 10.740.300
PATENTES ALCOHOLES	228	$ 36.524.936	$ 3.106.500	$ 39.631.436
TOTAL	**1756**	**$ 210.472.730**	**$ 23.925.500**	**$ 234.398.230**

Patentes Comerciales y Derechos de Aseo.

En relación con las patentes comerciales y los derechos de aseo se puede observar que no existe un sistema de control que permita determinar los montos adeudados por los contribuyentes.

Como se puede observar en relación con las patentes comerciales, estás presentan un saldo pendiente de cobro de $205.665.371.- lo que sumado con las multas e intereses suma un total de $ 290.812.171.- los cuales tiene una antigüedad que va desde el año 2000 a la fecha como se puede observar en el siguiente cuadro, Anexo N° 1

Año	Valor
2000	1.779.070
2001	2.306.893
2002	2.505.479
2003	2.498.259
2004	3.072.233
2005	3.850.894
2006	5.677.120
2007	10.477.980
2008	21.542.042
2009	40.534.773
2010	51.787.445
2011	64.350.159
2012	80.429.824
Total	**290.812.171**

Como se puede observar la diferencia entre el valor neto adeudado y el valor a pagar más multas e intereses asciende a la suma de $85.147.000.- lo que representa un aumento del 41, 4% por este concepto

En relación con los derechos de aseo, se pudo constatar que 6.653 predios pagan el aseo a través de las contribuciones de bienes raíces y 17.420 predios exentos lo da un total de 2.473 avaluos

Para el año 2012, el valor a pagar por concepto de Derechos de aseo asciende a la suma de $6.813.- Trimestrales, los cuales vencen el día 31 de mayo, 31 de julio, 01 de octubre y 30 de noviembre y que al año asciende a la suma de $ 27.252.-

En dicho contexto, se procedió a verificar el cálculo del costo anual a cobrar por concepto de Derechos de Aseo, conforme a las instrucciones establecidas en el Decreto N° 261 de 1980 del Interior, que aprueba el reglamento para la aplicación de los artículos 7°, 8°, y 9° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas Municipales, en lo relativo al cobro del servicio domiciliario por extracción de basuras

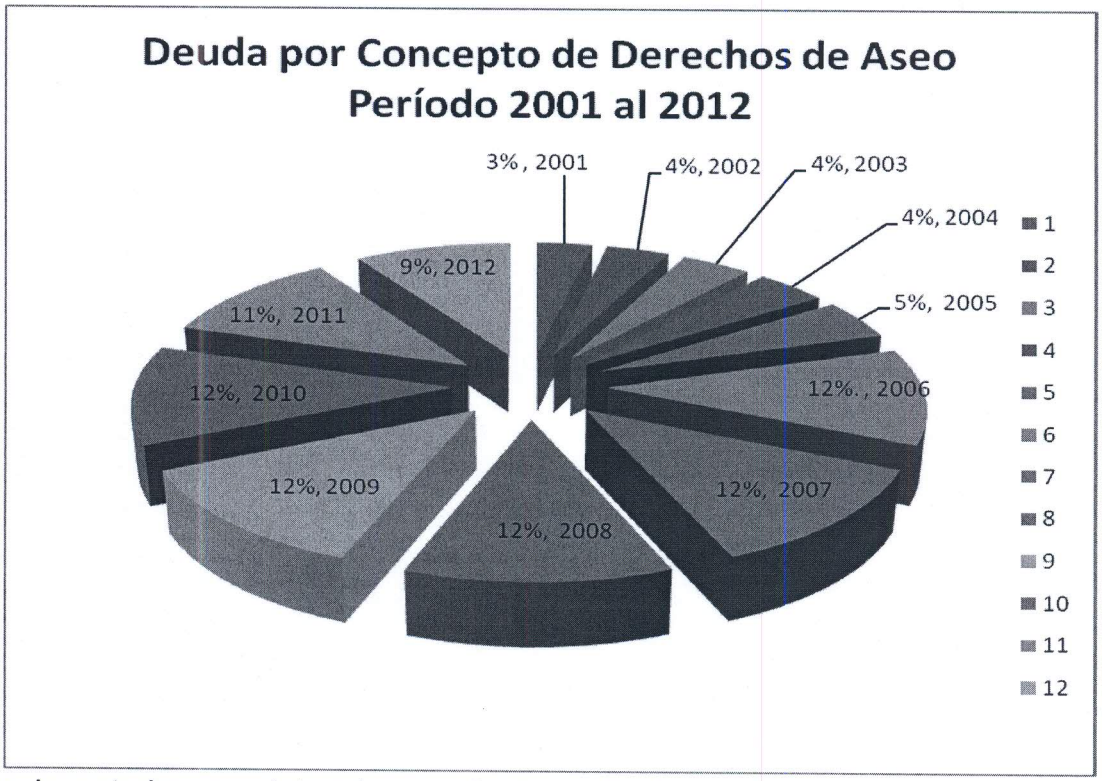

Dado lo anterior, se determino según los cálculos realizados un cobro anual por concepto de Derechos de Aseo de $51.000.- aproximadamente el cual difiere del costo anual que se cobra actualmente de $ 27.252.- anual. En dicho contexto, se sugiere realizar las modificaciones que correspondan según lo establecido por la normativa

En resumen se puede observar que la deuda correspondiente a Derechos de Aseo, aumenta período tras período, lo que genera un saldo pendiente de cobro de $885.405.766.- como se puede observar en el grafico adjunto:

DERECHOS DE ASEO MOROSOS

PERIODO	TOTAL PERIODO
2001	29.002.306
2002	33.125.098
2003	36.547.753
2004	37.452.113
2005	41.533.887
2006	101.445.458
2007	108.194.305
2008	104.797.365
2009	109.506.417
2010	104.190.124
2011	97.631.805
2012	81.978.945
Total	885.405.576

Cabe hacer notar que el valor a pagar sin multas ni interésese asciende a la suma de $ 484.321.738.- lo que sumado a los reajustes e intereses asciende a $ 885.405.576.-

Dicha deuda corresponde a un total de 4.131 contribuyentes con una antigüedad que va desde el año 2000 a la fecha

Permisos de Edificación, Construcción y Certificados Varios

Para el período enero hasta el 8 de noviembre de 2012, el monto pagado por concepto de permisos de edificación asciende a la suma de $ 96.288.000.- por otro lado el valor pagado por concepto de Certificados varios para el mismo período ascendieron a la suma de $ 73.484.027.-

Ingresos Municipales

En relación con los ingresos municipales se pudo observar que estos ingresos se encuentran respaldados por el Decreto Alcaldicio N° 1869 del 28 de octubre de 2011, en donde se establece la Ordenanza de Derechos Municipales que establece los tributos a cobrar según corresponda.

Para el mes de mayo de 2012, se reviso el 71,57% de los ingresos del mes y que en total suma $1.212.758.839.- correspondientes a liquidación impuesto territorial y Liquidación 90% Fondo Común Municipal lo que sumado a los ingresos del mes de junio de 2012, que ascienden a $ 625.238.116.- corresponden al 23% de los ingresos reales para el período Enero – Septiembre de 2012

El total de Ingresos de caja para el mes de junio de 2012, asciende a $ 625.238.166.- lo que representa un 8% del total de ingresos al 30 de septiembre de 2012.

Para el mes de junio de 2012, se pueden observar 57 cuentas de ingreso dentro de las cuales el 90% Fondo Comuna Municipal con $218.865.000.- y la cuenta de ingreso Fondo de Administración Ingreso con $ 109.596.560.- representan el 35% y el 17,5% respectivamente del total de los ingresos del mes de junio de 2012

En general el trabajo consistió en revisar todos los ingresos de caja correspondientes al mes de junio de 2012, lo cual considero revisar cada una de las cajas de Tesorería correspondientes a las Cajas 55, 56, 57, 58 y 59, los cuales se encuentran debidamente respaldados

No obstante lo anterior, existe una diferencia de $174.- entre el Informe Estado de Cajas y el Resumen Mensual de Ingresos, correspondiente al mes de junio de 2012

Ingresos de Caja Período Enero – Septiembre de 2012.

Como se puede observar en el siguiente grafico para el período Enero – Septiembre de 2012, los ingresos municipales ascienden a un total de $ 7.991.055.349.- correspondiéndole al mes de mayo un 21% de los ingresos totales con un $ 1.694.357.116.-

Mes	Valor
Enero	553.709.769
Febrero	505.144.015
Marzo	1.265.621.670
Abril	612.343.800
Mayo	1.694.357.116
Junio	625.238.166
Julio	1.008.557.857
Agosto	962.005.424
Septiembre	764077532
Totales	**7.991.055.349**

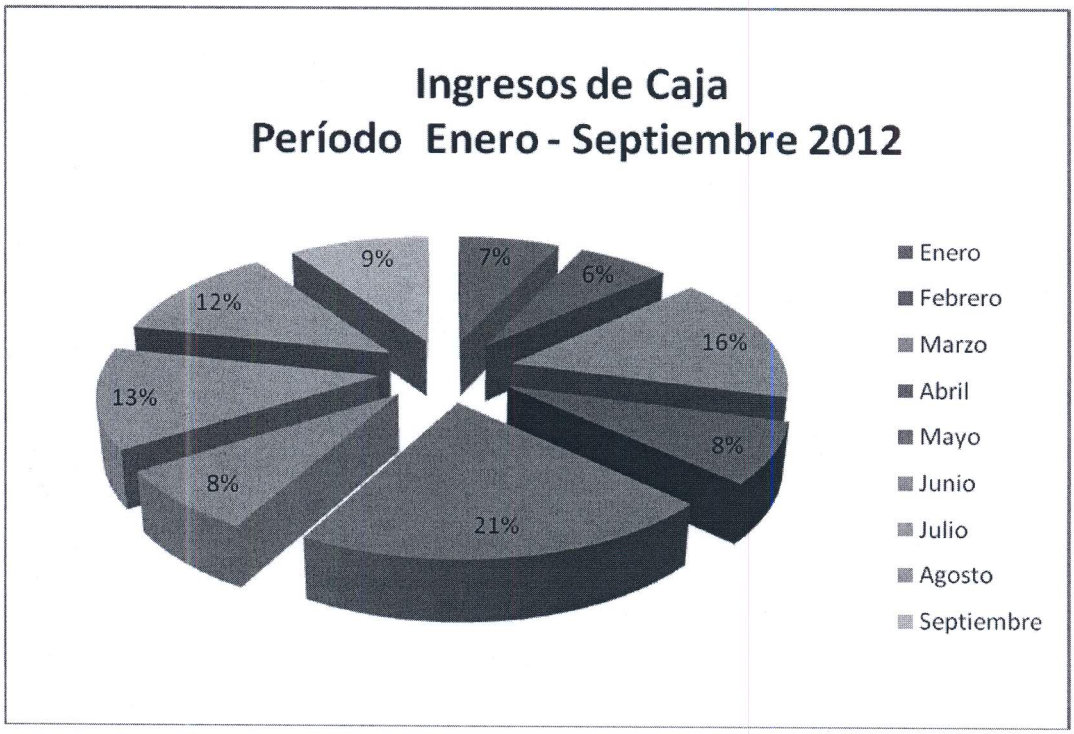

Conclusiones y sugerencias:

En relación con los derechos de Aseo se puede observar que no existe un proceso de cobranza que garantice el pago de dichas obligaciones por parte del contribuyente, de igual forma se pudo observar que no existe el personal necesario para desarrollar una labor de cobro y fiscalización que permita mantener a día las obligaciones por este concepto

En relación con las Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, Alcoholes y Ferias libres estas presenta un saldo pendiente de cobro de $290.812.171.- valor que incluye multas e intereses, lo anterior se sugiere proceder a desarrollar un proceso de control y fiscalización que permita desarrollar un proceso de cobranza y control y cambios en las cuentas contables, dado que al revisar el Balance no cuadran los deudores con el inventario físico de deudores ver Anexo N°2, Así mismo , debe efectuarse un análisis para castigar el saldo moroso con una antigüedad superior a tres (3) años

En resumen es importante proceder a realizar fiscalizaciones en terreno, que permitan determinar el número de empresas que ya no tiene actividad en el territorio comunal y se procederá a solicitar la clausura de los locales que, teniendo alguna actividad, no cuenten con patente al día.

Cabe hacer notar que la deuda por concepto de derechos de aseo y patentes, se genera principalmente debido a la carencia de control adecuado sobre la recuperación de los impuestos municipales y a la falta de inspección en terreno permanente y de cobros administrativos, lo que dificulta obtener la recuperación de los saldos pendientes de pago, cabe hacer notar que la oficina de rentas y patentes envío cartas a los deudores morosos con concepto de derechos de seo y patentes de acuerdo al capital declarado

Del análisis realizado, se pudo verificar, que la municipalidad está cobrando en promedio un 50% menos de lo establecido en el Decreto N° 261 de 1980, sobre rentas municipales, en lo relativo al cobro del servicio domiciliario por extracción de basuras,

En relación con los ingresos para el año 2012, se puedo observar que en el mes de mayo representa el 21,20% de los ingresos para el año 2012, seguido de los meses de Marzo con un 15,83% del total de los ingresos y de julio con 12,62% del total.

En el proceso de revisión y control desarrollado para el período mayo – junio de 2012, se detecto una diferencia de $174.- entre el Informe Estado de Caja y el resumen mensual de ingresos de junio de 2012, por lo que sugiere a la Tesorería Municipal proceder a efectuar las correcciones necesarias tendientes subsanar dicha observación

Víctor Pérez Cid
Contador Auditor
Profesional Dirección de Control
Municipalidad de Chiguayante